



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

INSTRUCTIVO



LABOR COMUNITARIA ESTUDIANTIL

AGOSTO-2025



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE LABORES COMUNITARIAS Y PASANTÍAS. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE

OBJETIVO

Propiciar la participación integradora entre la Universidad Agraria del Ecuador y la comunidad, mediante la participación de los estudiantes y docentes, para la transferencia de conocimiento en el manejo sostenible del sector productivo en beneficio de los sectores agro-productivos y el ambiente.

ALCANCE

Dentro de la gestión de labor comunitaria, tiene como alcance la participación estudiantil a través de la transferencia del conocimiento adquirido en las aulas de clase con la comunidad.

RESPONSABLES

Docente responsable de la vinculación de cada carrera: Monitorear el cumplimiento de lo planificado con lo ejecutado en el proceso de vinculación de estudiantes y docentes a través de la transferencia del conocimiento desde el inicio del proceso hasta la finalización con el informe final.

BASE LEGAL

Artículo 42.- Prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel. - Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.

Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes:

- a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y,
- b) **Prácticas de servicio comunitario**, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad.

Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación.

Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser validado por evidencias definidas por las IES.

Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.



INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE LABORES COMUNITARIAS Y PASANTÍAS. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE			
DEPARTAMENTO: VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		ÁREA: LABORES COMUNITARIAS	
Descripción de las Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Registros
1	Estudiante de cada carrera y sede	Pide mediante oficio, gestionar al Docente Responsable su labor comunitaria	- Oficio (ver anexo 1)
2	Docente responsable de vinculación de cada carrera y sede	Realiza oficio al Decano, solicitando autorización para que los estudiantes solicitantes puedan realizar las labores comunitarias	- Oficio (ver anexo 2)
3	Docente responsable y coordinador académico de vinculación de cada carrera y sede	Designan mediante oficio al docente tutor para dirigir la labor comunitaria	- Oficio (ver anexo 3)
4	Docente tutor asignado para cada estudiante	Redacta la carta de compromiso conforme al formato	- Carta (ver anexo 4)
5	Estudiante de cada carrera y sede	Desarrolla informe del perfil, de su proyecto comunitario	- Formato (ver anexo 6)
6	Docente responsable de vinculación de cada carrera y sede	Elabora el oficio para la entrega en el departamento de vinculación del perfil del proyecto comunitario.	- Oficio (ver anexo 7)
7	Estudiante de cada carrera y sede	Desarrolla el informe final, de su proyecto comunitario.	- Formato (ver anexo 9)
8	Docente tutor asignado para cada estudiante	Redacta el informe técnico en colaboración del estudiante tutorado y lo anexa al informe final.	- Formato (ver anexo 10)
9	Docente tutor asignado para cada estudiante	Evalúa al estudiante mediante formato y el estudiante anexa la evaluación al informe final.	- Formato (ver anexo 11)



10	Representante de la entidad beneficiaria	Evalúa al estudiante mediante formato y el estudiante anexa la evaluación al informe final.	- Formato - (ver anexo 12)
11	Docente responsable de vinculación de cada carrera y sede	Elabora el oficio y el estudiante entrega el informe final de su proyecto comunitario en el departamento de vinculación.	- Oficio (ver anexo 13)

Los estudiantes serán excluidos de los proyectos de labor comunitaria estudiantil cuando el practicante se ausente de manera injustificada por más de 3 días o las horas equivalentes a la semana programada, con excepción de lo previsto para el caso de suspensión, no imputable al estudiante.

Los estudiantes que sean sujetos a procedimientos disciplinarios luego de realizarse el debido proceso correspondiente, y se determine el cometimiento de faltas disciplinarias en la entidad receptora o la unidad en la cual ejecuta la labor comunitaria, se les dispondrá la suspensión definitiva o parcial por el lapso de 6 meses o a 1 año, previa disposición dictada por el Consejo Directivo de cada Facultad.

El estudiante podrá solicitar mediante oficio al Docente responsable de vinculación de cada carrera gestione la convalidación de pasantías realizadas en instituciones pública o privadas, o certificados de aprobación de otras IES, y a su vez el Docente responsable al Decano de cada facultad para que sea aprobada mediante resolución de Consejo Directivo de cada Facultad.

IMPORTANTE: Recuerde que todos los documentos deberá presentarlos en las oficinas de Vinculación con la Sociedad para la revisión y visto bueno. Solo si el estudiante es de la modalidad online deberá enviar los documentos al correo del docente responsable de la vinculación de cada carrera y sede solicitando se gestione la petición, o mediante correspondencia en sobre cerrado con atención al Docente responsables de vinculación.



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

El presente **“INSTRUCTIVO PARA LA VALIDACIÓN DE LABORES COMUNITARIAS Y PASANTÍAS. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”**, fue conocido en la Quinta Sesión Ordinaria ante la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador, y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026.

Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz
RECTOR/PRESIDENTE

**COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**

CERTIFICO: Que el presente **“INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL COMO LABOR COMUNITARIA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”**, fue tratado en la Quinta Sesión Ordinaria y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026, por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador.

Ab. Tito García Zúñiga
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR